



Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón

15 de julio de 2024

Responsable de la Publicación

Lic. Cerjio Ríos Vargas
Secretario del H. Ayuntamiento

No. 62

ÍNDICE

Pág.

Tema

1 - 2 ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 3 INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO CERJIO RÍOS VARGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 (primero) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro)** el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se revoca su similar aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre del 2021, correspondiente al punto 3 inciso b) del Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 fracción I, 146, 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 13 fracción XI, 33 y 94 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Municipio de Colón, Querétaro, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con los numerales 146 y 147 Los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, así mismo para la aprobación y expedición de los reglamentos, decretos, acuerdos, y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general.
4. Que en fecha 02 de octubre de 2021 el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., aprobó por Mayoría Calificada de votos, en el punto señalado con el número 3 inciso b) del Orden del Día, el Acuerdo por el que presenta la Modificación de Dieta para los Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.
5. Que en fecha 26 de junio de 2024, se recibió en oficina de la Presidencia Municipal el oficio número **RG/0315/2024** suscrito por los Ciudadanos María Leticia Espinoza Pérez, Ramiro Prado Bárcenas, Maricela Hurtado Martínez, Jorge Luis Mora Sánchez, Leidy Cinthia Mejía de León y Mario Ernesto Cabello Olgún, en calidad de Integrantes del H. Ayuntamiento, remitieron al C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal de Colón, Qro., por medio del cual solicitan someter a consideración del H. Ayuntamiento la revocación de su similar aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre del 2021, relativo al punto 3 inciso b) del Orden del Día.

6. Que en fecha 27 de junio de 2024 el C. Manuel Montes Hernández, remitió al Lic. Cerjio Ríos Vargas, Secretario del Ayuntamiento el oficio MCQ.021.2024 por medio del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la petición de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., respecto de la revocación de su similar aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre del 2021, relativo al punto 3 inciso b) del Orden del Día. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **PM/136/DAC/2024**.

7. Que en términos del artículo 94 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., a los Síndicos y Regidores les corresponde el derecho de proponer iniciativas de creación, reforma, o abrogación de los Reglamentos municipales, Acuerdos y Decretos y demás disposiciones de observancia general.”

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, inciso 2) del Orden del Día, por **Unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“

ACUERDO

ÚNICO: Se revoca su similar aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre del 2021, relativo al punto 3 inciso b) del Orden del Día.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentran exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a los Titulares de las Secretarías de Administración y de Finanzas a efecto de que lleven a cabo todas los ajustes presupuestales y administrativos que sean necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente proveído.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que dé a conocer en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Municipio de Colón, Querétaro, el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaria de Administración, Secretaria de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría Municipal.

CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
----- DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

=====



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C.P. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COLÓN, QRO.**

C. MARÍA LETICIA ESPINOZA PÉREZ
SÍNDICO

C. RAMIRO PRADO BÁRCENAS
SÍNDICO

C. MARICELA HURTADO MARTÍNEZ
REGIDORA

LIC. CECILIA CABRERA YAÑEZ
REGIDOR

C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDORA

ING. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
REGIDOR

C. MARIO ERNESTO CABELLO OLGUÍN
REGIDOR

C. LEIDY CINTHIA MEJÍA DE LEÓN
REGIDORA

LIC. CERJIO RÍOS VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO